



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1317.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES “AD REFERENDUM” AL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” que en su artículo 12 sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece entre otras cosas: “...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos”.

El artículo 14 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° La Ley N° 2051/03, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

El memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 978/2017 del 16 de noviembre de 2017, mediante el cual la Dirección Administrativa remite las necesidades institucionales a ser incluidas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum al Presupuesto 2018.

Que, el Dictamen VMAAT/DAL/N° 312/2017 de fecha 23 de noviembre del presente año, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que todo el proceso de elaboración se encuentra ajustado a derecho y sugiere su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo ejercicio Fiscal 2018, para el normal funcionamiento de la Cancillería Nacional.

Que el artículo 14 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece en el punto 5: “El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas, propuestas, en cuyo caso, comunicara oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual”.

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, usufructuando las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas, punto 1, el cual menciona: “Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante”.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1317.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES “AD REFERENDUM” AL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) “Ad Referéndum” al Presupuesto 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____